(RATIFICACIÓN AL DECRETO EJECUTIVO No. 40-2003 QUE AUTORIZA EL INGRESO DE UN CONTINGENTE DE LAS FUERZAS ARMADAS FRANCESAS)

DECRETO A.N. No. 3576. Aprobado el 16 de Mayo del 2003.

Publicado en La Gaceta No. 98 del 28 de Mayo del 2003.

El PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades;

HA DICTADO:

El siguiente:

DECRETO:

Artículo 1.- De conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Constitución Política, ratifíquese el Decreto Ejecutivo No. 40-2003 que autoriza al territorio nacional en el período comprendido del 12 al 30 de Mayo del año 2003, de un contingente de las Fuerzas Armadas Francesas, compuesto por 40 efectivos y sus equipos, para participar en Ejercicios de Rescate Humanitario y Ambientación en Operaciones de Evacuación de Nacionales.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los dieciséis días del mes de Mayo del año dos mil tres.- **JAIME CUADRA SOMARRIBA.-** Presidente de la Asamblea Nacional.- **MIGUEL LÓPEZ BALDIZÓN.-** Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, veintiuno de Mayo del año dos mil tres.-**ENRIQUE BOLAÑOS GEYER.-** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/7631